



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. LPECJ/001/11, POR CONCEPTO DE "BIENES INFORMÁTICOS", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, MEDIANTE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO OFICIAL 00136 G/C.**-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DIA **04 DE ABRIL DE 2011**, SE REUNIERON EN EL "**AULA MAGNA**" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUERENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL **PUNTO 4** DE LAS **BASES** DE ESTA LICITACIÓN.-----

EL DÍA **01 DE ABRIL** DEL 2011, A LAS **14:50 HORAS**, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **DI/OF/0449/2011**, SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ, DIRECTOR DE INFORMÁTICA.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUERENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE SE DESCALIFICA A LA EMPRESA **PVH INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, EN LOS LOTES **02 Y 04**, POR NO DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 15.1.8.16, YA QUE EL CERTIFICADO QUE PRESENTA NO AVALA QUE EL PERSONAL TECNICO SEA ESPECIALISTA EN LA MARCA QUE OFERTA, YA QUE ESTE ES EMITIDO POR UN FABRICANTE DISTINTO AL EQUIPO OFERTADO, ASI TAMBIÉN, QUE SE DESCALIFICA A LA EMPRESA **MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.**, EN EL LOTE **01**, POR NO DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 15.1.8.14, YA QUE LA MARCA DELL NO CUENTA CON UN CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN TUXTLA GUTIERREZ PARA ATENDER LAS GARANTIAS COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA SUPER TONER; ASÍ TAMBIÉN NO DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO 15.1.8.16, YA QUE NO PRESENTA DOCUMENTO OFICIAL (CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA) QUE AVALE QUE EL PERSONAL TÉCNICO ES ESPECIALIZADO EN LAS MARCAS QUE OFERTA, POR OTRA PARTE, SE ASIENTA QUE LOS LOTES **01, 02, 03 Y 04**, OFERTADOS POR LA EMPRESA **SERVICIOS INTEGRALES HERES, S.A. DE C.V.**; CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASIMISMO QUE LO OFERTADO SE CONSIDERAN PRECIOS ACEPTABLES YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO.-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE NO FUE DESCALIFICADA Y QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **NÚMERO 17** DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO,

CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 37 FRACCIONES: IV, X Y XI Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71, 73 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4<sup>º</sup>. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DECLARA:-----

QUE EL GANADOR DE ESTA LICITACIÓN ES: -----

**“SERVICIOS INTEGRALES HERES, S.A. DE C.V.”**; SE LE ASIGNAN LOS LOTES: **01, 02, 03 Y 04**, POR CUMPLIR CON LOS **REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$5,810,962.00** (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).-----

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2011, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2011, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----

**“SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”**.-----

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES; EN CASO CONTRARIO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS **32 Y 46**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:**

  
L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
ING. DAVID MORENO LÓPEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
LIC. LUIS DAVID MARTINEZ CAMPOS  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

  
C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER  
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.

  
L.A.E J. MIGUEL PONCE SÁNCHEZ  
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**

  
C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA  
CONTRALOR INTERNO

**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

  
LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ  
DIRECTOR DE INFORMATICA